

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras

- 23** *RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2020, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, por la que se amplía por tres días hábiles el plazo de información pública, audiencia e informes del Estudio Informativo “Vía ciclista en la carretera M-501, del p. k. 5 al p. k 17” y su Estudio de Impacto Ambiental, en los términos municipales de Boadilla del Monte, Villaviciosa de Odón y Brunete.*

Por Resolución de 6 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, se resolvió someter a información pública, petición de informes y audiencia, el citado Estudio Informativo junto con su Estudio de Impacto Ambiental, durante el plazo de treinta días hábiles para el primer trámite y un mes para los dos restantes.

La citada resolución se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 27 de julio de 2020, iniciándose el período de exposición pública el siguiente día 28 de julio.

Asimismo, dicha Resolución junto con toda la documentación integrante del expediente de referencia fue publicada en el Portal de Transparencia el mismo día, al objeto de su consulta por todos los ciudadanos, Ayuntamientos e interesados.

Con la finalidad de facilitar y guiar el acceso a la consulta de la documentación del expediente administrativo, se publicó el “enlace directo” a la ubicación de la información en la página web del Portal de Transparencia: <https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/documentos-informacion-publica>

Sin embargo, se ha advertido que dicho “enlace directo” debido a una actualización del Portal de Transparencia no ha estado operativo por motivos técnicos, durante tres días, desde el pasado martes, día 4 de agosto, hasta el viernes, día 7 de agosto, en que ha sido restablecida la conexión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se ha estimado oportuno ampliar el período de exposición pública en tres días hábiles adicionales, quedando en consecuencia, el plazo para alegaciones del presente expediente comprendido entre el día 28 de julio y 10 de septiembre de 2020, ambos inclusive.

Por lo expuesto, esta Secretaría General Técnica

#### HA RESUELTO

Ampliar el plazo de información pública del Estudio Informativo “Vía ciclista en la carretera M-501, del p. k. 5 al p. k. 17” y el Estudio de Impacto Ambiental relativo al mismos, que afecta a los términos municipales de Boadilla del Monte, Villaviciosa de Odón y Brunete, por tres días hábiles adicionales.

En consecuencia, el plazo para alegaciones del presente expediente queda comprendido entre el día 28 de julio y 10 de septiembre de 2020, ambos inclusive.

Igualmente, se amplía el plazo de audiencia e emisión de informes en tres días hábiles adicionales.

Durante el trámite de información pública, cuantas personas se consideren afectadas por el citado expediente administrativo, podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras.

Madrid, a 10 de agosto de 2020.—La Secretaria General Técnica, P. D. (Resolución de 22 de julio de 2020), el Subdirector General de Régimen Jurídico, José Ramón Irureta-Goyena Sánchez.

(03/20.148/20)

